

PROGRAMACIÓN

DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL



FORMACIÓN PROFESIONAL
C.F.G.S
EDUCACIÓN INFANTIL
2024 –2025

MÓDULO FORMATIVO

DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Código: 0011

170 horas

Curso: 1º

1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO	4
2. MARCO LEGISLATIVO	4
Normativa que desarrolla las enseñanzas a nivel general	4
Normativa que desarrolla las enseñanzas en relación con la Formación Profesional	4
Normativa específica de Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil.	4
3. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.	4
4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES, ASOCIADAS AL MÓDULO.	5
5. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO FORMATIVO DE DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.	6
6. CONTENIDOS	7
6.1 Bloques de contenidos	7
6.2 unidades de trabajo	8
6.3 Contenidos transversal	11
7. METODOLOGÍA	11
8. TEMPORALIZACIÓN	12
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	13
10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	13
11. EVALUACIÓN	13
11.1 Resultados de aprendizaje	13
11.3 Consideración de los resultados de aprendizaje cuya impartición está compartida entre el centro formativo y la empresa.	17
11. 4 Sistema de calificación y porcentajes.	18
11.5 Los mecanismos de recuperación	19
Se fija la fecha primer examen primera evaluación final jueves 5 de junio de 2025	20
11.6 Técnicas e instrumentos de evaluación	20
11.7 Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado	20
11.8 Los criterios de calificación	20
12. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EVALUAR AL ALUMNADO CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	21
13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	22
14. RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES.	22
15. ALUMNADO MATRICULADO CON MÓDULO DE DEI PENDIENTE	22

1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO

Esta programación pertenece a la familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, correspondiente al Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, dentro del módulo de **Didáctica de la Educación Infantil**, según el RD 1394/2007, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil, del curso 2024/2025.

El Ciclo Formativo consta de un total de 2.000 horas de formación, de las cuales **170 horas** corresponden al módulo formativo **Didáctica de la Educación Infantil**, distribuidas en una carga horaria de **5 horas lectivas semanales**, con una duración de 55 minutos cada una. Se imparte en modalidad ordinaria y el horario asignado al módulo es martes (18:00/19:45 h), jueves (20:00/21.45 h) y viernes (16:00/16:55 h).

2. MARCO LEGISLATIVO

Para llevar a cabo esta programación partimos de los factores normativos o preceptivos que regulan la misma y que constituyen el marco de referencia curricular.

Normativa que desarrolla las enseñanzas a nivel general

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 3 /2020 (LOMLOE), por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE).

Normativa que desarrolla las enseñanzas en relación con la Formación Profesional

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 1128/2023, de 5 de septiembre, por el que se establece el Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales.
- Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el CNCP, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Normativa específica de Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil.

- Real Decreto 1394/2007, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan las enseñanzas mínimas.

3. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en

educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES, ASOCIADAS AL MÓDULO.

Las competencias profesionales, personales y sociales, describen el conjunto de conocimientos, destrezas y competencia, entendida estas en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo de Castilla y León.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.**
- b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.**
- c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
- d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
- e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.**
- f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.**
- h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.**
- i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
- j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
- k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.**
- l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.**
- m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- n) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

La formación del módulo formativo de **Didáctica de la Educación Infantil**, contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo de, son los siguientes: **a), b), e), g), h), i), k), y l)**.

5. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO FORMATIVO DE DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Estos objetivos generales son aquellos enunciados que describen el conjunto de capacidades globales que el alumnado deberá haber adquirido por tanto son tenidos en cuenta con carácter finalista.

Los objetivos generales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil son los siguientes:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.**
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.**
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.**
- d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.
- e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.**
- g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.**
- h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.**
- i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.**
- j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.**
- k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.**
- l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.**
- m) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
- n) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- o) Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

La formación del módulo profesional de **Didáctica de la Educación Infantil** contribuye a **alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), h), i), j), k), y l)** del ciclo formativo.

6. CONTENIDOS

Los contenidos del módulo de **Didáctica de la Educación Infantil** se componen de seis bloques de contenidos que a su vez se dividen en subcontenidos. Estos se recogen en el anexo I Del Real Decreto 1384/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La secuencian de contenidos de este módulo se impartirá en el mismo orden que aparece en el Real Decreto del currículo.

6.1 Bloques de contenidos

Bloque I. Análisis del contexto de la intervención educativa.

- Instituciones formales y no formales de atención a la infancia. Tipos. Modelos. Funciones. Características.
- Análisis de la legislación vigente de los servicios de atención a la infancia en el ámbito formal y no formal a nivel europeo, estatal y autonómico.
- El papel del Técnico de Educación Infantil en la intervención educativa
- La escuela infantil. Modelos. Funciones. Características.
- Valoración de las nuevas tecnologías como fuente de información.

Bloque II. Diseño de la intervención educativa

- El currículo, tipos y elementos que lo componen.
- El currículo en Educación Infantil.
- Niveles de concreción curricular.
- Análisis e identificación de los elementos que componen un Proyecto Educativo y un proyecto curricular.
- Niveles de planificación de una intervención en el ámbito no formal: plan, programa y proyecto.
- Comparación entre documentos de planificación instituciones formales y no formales.
- Valoración de la importancia de la planificación en la atención a la infancia.

Bloque III. Determinación de estrategias metodológicas

- Modelos didácticos específicos de educación infantil.
- Aportaciones históricas que definen el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Análisis de los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes de Educación Infantil.
- Programación y elaboración de unidades didácticas.
- Comparación de diversas experiencias educativas en niños y niñas de 0 a 6 años.
- Valoración de la participación en el trabajo en equipo.

Bloque IV. planificación de espacios, tiempos y recursos de la intervención educativa.

- Materiales didácticos, espacios y tiempos.
- Normativa reguladora del uso de espacios, recursos y tiempos en la intervención formal y no formal.
- Normativa de seguridad en los espacios dedicados a la atención a la infancia.
- Recursos didácticos: organización espacial y temporal.
- selección de materiales de acuerdo a la planificación de la intervención educativa.
- Asignación de espacios, tiempos y recursos (materiales y personales) de acuerdo con la planificación de la intervención educativa.
- Accesibilidad a los espacios.
- Sensibilización en la generación de entornos seguros.

Bloque V, Organización de la implementación de actividades de educación formal y no formal.

- Transversalidad en Educación Infantil.
- Diseño de actividades que traten la atención a la diversidad y la compensación de desigualdades sociales.
- Análisis y diseño de adaptaciones curriculares.
- Implementación de las actividades formales y no formales.
- Valoración de la coherencia de la implementación de actividades formales y no formales.

Bloque VI. Diseño de la evaluación del proceso de intervención

- Evaluación: modelos, técnicas e instrumentos.
- Indicadores de evaluación.
- Selección y elaboración de instrumentos.
- La observación.
- Interpretación de la información obtenido de los procesos de evaluación.
- Gestión de la calidad en centros educativos.
- Reconocimiento de la necesidad de evaluar el proceso de intervención educativa.
- Predisposición a la autocrítica y autoevaluación.
- Actualización y la formación permanente. Recursos.

6.2 unidades de trabajo

Teniendo en cuenta los bloques de contenidos, las Unidades de trabajo quedan de la siguiente manera:

- UT1: El contexto de la intervención educativa.
- UT 2: El currículo en Educación Infantil.
- UT 3: La planificación en Educación Infantil.
- UT 4: Las aportaciones de la pedagogía y la psicología en la Educación Infantil.
- UT 5: La metodología de la Educación Infantil.
- UT 6: las Unidades didácticas en Educación Infantil.
- UT 7: La planificación de recursos en la intervención educativa.
- UT 8: La evaluación.

Los seis bloques de contenidos que se establecen en el Real Decreto están relacionados con las unidades didácticas que establece el libro de la editorial MC GRAW HILL, se establece a continuación relación.

Bloque I: Análisis del contexto de la intervención educativa: coincide con los temas 1 y 2 del libro de referencia que usamos en clase.

Bloque II: Diseño de la intervención educativa: coincide con el tema 2 y 3 del libro de referencia que usamos en clase. Además de la legislación de referencia.

Bloque III: Determinación de estrategias metodológicas: coincide con el tema 5 y 6 del libro de referencia que usamos en clase, además se proporcionarán apuntes elaborados por la profesora sobre el Diseño Universal de aprendizaje y sobre elaboración y ejemplos de situaciones de aprendizaje.

Bloque IV: Planificación de espacios, tiempos y recurso en la intervención educativa: coincide con el tema 4 y 7

Bloque V: organización de la implementación de actividades de educación formal y no formal: coincide con el tema 6 del libro de referencia.

Bloque VI: Diseño de la evaluación del proceso de intervención, tema 8 del libro de referencia: coincide con el tema 8 del libro de referencia.

Además, utilizaremos legislación sobre el primer ciclo de Educación Infantil, también utilizaremos apuntes elaborados por la profesora.

Todos los anexos que se utilicen para complementar las unidades de trabajo se encuentran publicados en el aula virtual.

A continuación, se relaciona las unidades de trabajo, con el resultado de aprendizaje, criterios de evaluación, competencias profesionales, personales y sociales y los objetivos generales:

Resultado de aprendizaje	UT 1 El contexto de la intervención educativa.		
	Criterios de evaluación	Competencias profesionales, personales y sociales	Objetivos generales
RA1	a), b), c), d), e), f), g) y h)	e) y l)	i) y j)

UT 2: El currículo en Educación Infantil.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación	Competencias profesionales, personales y sociales	Objetivos generales
RA 2	a), c), d)	a), b), e), g), h) e i)	a), b), c) h) e i)

UT 3: La planificación en Educación Infantil

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación	Competencias profesionales, personales y sociales	Objetivos generales
RA 2	b), f), g) e i)	a) y b)	a), b) y c)

UT 4: Las aportaciones de la pedagogía y la psicología a la Educación Infantil

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación	Competencias profesionales, personales y sociales	Objetivos generales
RA 3	b), d) y f)	b), e) e i)	c), h) y k)

UT 5: La metodología en Educación Infantil

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación	Competencias profesionales, personales y sociales	Objetivos generales
RA 3	a), c) y h)	b), c), e) y f)	f) y k)

UT 6: Las unidades didácticas en Educación Infantil

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación	Competencias profesionales, personales y sociales	Objetivos generales
RA 3 RA 5	g) a), b), c), d), e), f) y g)	a), b) y e)	a), b) y e)

UT 7: La planificación de recursos en la intervención educativa

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación	Competencias profesionales, personales y sociales	Objetivos generales
RA 4	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)	b), c) y e)	b), e) y k)

UT 8: La evaluación

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación	Competencias profesionales, personales y sociales	Objetivos generales
RA 6	a), b), c), d), e), f), g) y h)	e), g) y h)	a), f) y h)

6.3 Contenidos transversal

Tomando como base la importancia y la necesidad de trabajar las competencias profesionales, personales y sociales y garantizar una formación integral de nuestras alumnas, se hará necesario incluir una serie de contenidos con los que mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Existe una variedad de elementos transversales, la decisión de trabajar unos u otros viene determinado por la línea de trabajo del centro, la naturaleza del ciclo y del módulo de **Didáctica de la Educación Infantil**, a continuación, se mencionan los distintos elementos transversales y los contenidos, valores, actitudes, normas y hábitos que voy se va a trabajar a lo largo del curso:

- Coeducación: al ser un ciclo donde la empleabilidad está feminizada, la coeducación y el feminismo serán transversales en las actividades y contenidos programados.
- Educación para la convivencia y La Paz: favoreciendo la cultural del dialogo, la paz, la convivencia, la igualdad de derechos, los derechos de las personas con discapacidad, la resolución pacífica de conflictos.
- Educación emocional: favoreciendo la inteligencia emocional y teniendo en cuenta los aspectos interpersonales e intrapersonal y su incidencia en la salud mental.
- Desarrollo creativo: se realizarán actividades que fomenten la innovación, el pensamiento divergente y el pensamiento visual.
- Educación ambiental: se fomentará el uso de material reciclado, la reutilización de materiales.
- Educación intercultural: dando así respuesta a la realidad de nuestro contexto, que es multicultural, se fomentará una actitud de respeto entre el alumnado hacia otras culturas y de aceptación e inclusión de las mismas para alcanzar una sociedad intercultural.
- Alfabetización información al y TIC: se integra la realidad que representa internet en el proceso de enseñanza y aprendizaje, como herramienta y como contenido en necesario integrarlo de manera transversal y contextualizarlo para que sea una herramienta para el alumnado segura, donde se haga un uso correcto y responsable y así se verá reflejado en algunas actividades.
- Trabajo en equipo: se favorecerá la interrelación, la comunicación dentro del equipo, la toma de decisiones, la asunción de roles que ayudará a llevar a cabo el trabajo cooperativo.

7. METODOLOGÍA

Los contenidos que deben trabajarse a lo largo de este módulo, y en general en toda la formación profesional, parten de las competencias que deberá tener el profesional, razón por la cual, la relación entre la formación y la realidad laboral debe ser muy estrecha. Estos contenidos deben

proporcionar al alumnado los conceptos teóricos y procedimentales necesarios y al mismo tiempo fomentar las actitudes asociadas a la cualificación profesional correspondientes. Por ello es fundamental trabajar de manera coordinada con el resto del equipo educativo de la etapa y a nivel de departamento.

En cuanto a la concepción pedagógica se sigue una metodología activa orientada, por un lado, hacia el alumnado, poniendo en juego procesos de comprensión, análisis, síntesis, elaboración personal, etc. y por otra hacia el trabajo en equipo poniendo en juego procesos de expresión, intercambio, realizaciones, etc.

Con ellos se pretende contribuir a que los alumnos y alumnas del Ciclo se les dote de unas estrategias y unos conocimientos que les permitan abordar con cierta “profesionalidad” su periodo de formación en centros de trabajo y, a la vez, sentar las bases de lo que deberá ser un proceso de formación permanente como técnicas y técnicos en Educación Infantil.

Se trabajará en el aula con los principios del Diseño Universal del Aprendizaje. Se utilizará el juego como herramienta metodológica, ideando un sistema de puntos extras que serán sumandos en la prueba objetiva a partir de cualquier nota, las tarjetas se entregarán en conceptos de mejor respuesta, participación productiva en actividades, superación de test de autoevaluación en el aula, hay tarjetas extras desde 0,05 hasta 0,50 puntos.

También se utilizarán tarjetas de recompensa, que irán asociadas a comportamientos como puntualidad, uso del móvil, normas básicas de educación, entrega de trabajos, trabajo productivo en actividades.

8. TEMPORALIZACIÓN

Teniendo en cuenta el calendario escolar de Castilla y León el inicio y la finalización del curso escolar 2024-2025 y que según indicaciones del centro educativo donde la programación debe tener en cuenta las 180 horas de Formación en centro colaborador y que estas horas tienen que estar ubicadas en el presente curso escolar, la temporalización de las Unidades Didácticas queda de la siguiente manera:

UNIDADES DIDÁCTICAS		FEC HAS INIC IO Y FIN
1	El contexto de la intervención educativo.	septiembre
2	El currículo en Educación Infantil.	octubre
3	La planificación en Educación Infantil	Octubre noviembre
4	Las aportaciones de la pedagogía y la psicología en la Educación Infantil	noviembre
5	La metodología de la Educación Infantil.	Noviembre diciembre
6	Las unidades didácticas en Educación Infantil	Febrero marzo
7	La planificación de recursos en la intervención educativa.	marzo
8	La evaluación	marzo abril

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades complementarias son aquellas que se realizan en horario escolar, pero se diferencian de las lectivas por el momento, espacios o recurso que utilizan. Estas actividades están recogidas en la programación de actividades extraescolares, del departamento de servicios socioculturales y a la comunidad, las actividades complementarias son evaluables.

Las actividades extraescolares se realizan fuera del horario lectivo y son de carácter voluntario para el alumnado del módulo. No formarán parte del proceso de evaluación. Las actividades extraescolares, quedan recogidas en la programación de actividades extraescolares del Departamento de Servicios socioculturales y a la Comunidad.

10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

A nivel de alumnado, se emplea un texto escrito como libro de referencia, y además la profesora va aportando los materiales que considera apropiados para cada unidad.

La opción que se propone en este documento está basada en la utilización del libro de texto siguiente, como material básico para el alumnado.

BARTOLOMÉ CUEVA, ROCÍO; MARTÍN GUTIERREZ, ALBA; DEL POZO DEL VAL, MERCEDES (2021) Didáctica de la Educación Infantil. Editorial MC GRAW HILL.

Dicho libro está dividido en 8 unidades de trabajo ordenadas de acuerdo a la secuenciación de contenidos desarrollados.

Además, se aportará materiales complementarios que relacionen y desarrollen los contenidos en relación la Educación Infantil, vídeos, artículos, legislación, así como bibliografía complementaria.

Los espacios utilizados serán las aulas asignadas y otras dependencias del centro dependiendo de las necesidades y de las posibilidades asociadas a la disposición de las aulas.

11. EVALUACIÓN

11.1 Resultados de aprendizaje

Según el CEDEFOP “los resultados de aprendizaje son la expresión de lo que una persona conoce y es capaz de hacer y comprender al culminar el proceso de aprendizaje”, por tanto constituye la relación de logros que el alumnado deberá alcanzar una vez cursado el módulo formativo.

Los **resultados de aprendizaje** son una serie de formulaciones que el estudiante debe conocer, entender y/o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje.

Los resultados del aprendizaje deben estar acompañados de **criterios de evaluación** que permiten juzgar si los resultados del aprendizaje previstos han sido logrados. Cada criterio define una característica de la realización profesional bien hecha y se considera la unidad mínima evaluable.

Los resultados de aprendizaje que guían la programación son:

RA1 Contextualiza la intervención educativa relacionándola con el marco legislativo y los fines de la institución.

RA 2 Determina los objetivos de la intervención educativa, relacionándolos con los niveles de planificación, los elementos que la componen y los criterios de formulación, en los ámbitos formales y no formales.

RA 3 Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse de acuerdo con los modelos psicopedagógicos.

RA 4 Determina y organiza los recursos materiales y personales, los espacios y los tiempos, analizando la normativa legal y aplicando criterios pedagógicos en la intervención educativa en la infancia.

RA 5 Planifica las actividades de educación formal y no formal, relacionándolas con los objetivos de la programación y con las características de los niños y niñas.

RA 6 Diseña la evaluación de los procesos de intervención, argumentado la selección del modelo, las estrategias y las técnicas e instrumentos utilizados.

11.2 Relación: resultados de aprendizaje/criterios de evaluación/UT/evidencias de aprendizaje

RA1 Contextualiza la intervención educativa relacionándola con el marco legislativo y los fines de la institución.

- a) Se ha identificado la información sobre el entorno social, económico y cultural que es útil para la intervención. UT 1. TRABAJO CENTRO EDUCATIVO Y/O PRUEBA OBJETIVA
- b) Se ha analizado la legislación vigente en relación a los servicios educativos de atención a la infancia a nivel autonómico, estatal y europeo. UT1. TRABAJO CENTRO EDUCATIVO Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- c) Se han comparado los diferentes tipos de centros y programas de educación formal y no formal que existen en la actualidad. UT 1. TRABAJO CENTRO EDUCATIVO Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- d) Se han definido las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una escuela infantil. UT 1. TRABAJO DE REFLEXIÓN PERSONAL Y/O PRUEBA OBJETIVA
- e) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una institución de educación no formal. UT 1. TRABAJO CENTRO EDUCATIVO Y/O PRUEBA OBJETIVA Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN.
- f) Se ha valorado la actividad profesional del Técnico o la Técnica de Educación Infantil en el contexto de la intervención educativa. UT 1 TRABAJO TIPS EI.
- g) Se ha utilizado y valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información. UT 1 UT 2 TRABAJO MAPEO REDES SOCIALES.
- h) Se ha mostrado iniciativa y disposición ante nuevas situaciones de la profesión. RESUMENES Y/O VISUAL THINKING Y/O OBSERVACIÓN

RA 2 Determina los objetivos de la intervención educativa, relacionándolos con los niveles de planificación, los elementos que la componen y los criterios de formulación, en los ámbitos formales y no formales.

- a) Se han identificado los elementos de un currículum. UT 2 VISUAL THINKING Y/O RESUMEN DEL APARTADO RD 37/2022, SUPUESTO PRÁCTICO Y/O PRUEBA OBJETIVA.

- b) Se han identificado los elementos de un proyecto de intervención educativa no formal. UT 3. SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA
- c) Se han analizado los elementos del currículo de Educación Infantil. UT 2 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- d) Se han descrito las bases en las que se apoya el currículo de Educación Infantil. UT 2 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- e) Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular. UT 2 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- f) Se han identificado los diferentes niveles de planificación de una actividad de educación no formal: plan, programa y proyecto. UT 3 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- g) Se han comparado documentos de planificación de distintos tipos de institución en el ámbito formal y no formal. UT 3 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- h) Se han seleccionado objetivos y contenidos partiendo del marco curricular o del plan o programa y de las características de los niños y niñas para conseguir el desarrollo de sus capacidades individuales. SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- i) Se ha valorado la importancia de la planificación en el proceso de intervención educativa. UT 3 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.

RA 3 Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse de acuerdo con los modelos psicopedagógicos.

- a) Se han identificado los modelos didácticos específicos de educación infantil. UT 5. SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- b) Se han interpretado los principios que fundamentan los diferentes modelos de atención a la infancia. UT 5 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- c) Se han analizado los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes en relación con la educación formal de educación infantil. UT 4 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- d) Se han comparado experiencias educativas relevantes para definir la propia intervención educativa. UT 4 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- e) Se han integrado los temas transversales en la elaboración de unidades didácticas. UT 6 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- f) Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la institución, el marco curricular y las necesidades e intereses de los niños y niñas. UT 4 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- g) Se han diseñado las adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades o profesionales implicados y la información obtenida. UT 6 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- h) Se ha valorado la participación en las actividades en equipo, el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias. UT 5 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.

RA 4 Determina y organiza los recursos materiales y personales, los espacios y los tiempos, analizando la normativa legal y aplicando criterios pedagógicos en la intervención educativa en la infancia.

- a) Se han identificado los diferentes materiales didácticos, espacios y tiempos de acuerdo con la intervención educativa. UT 7 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- b) Se ha descrito la normativa que regula el uso de espacios, recursos y tiempos en el ámbito formal y no formal según el marco estatal y regional. UT 7 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- c) Se ha definido la organización del tiempo y del espacio como recurso didáctico. UT 7 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- d) Se ha reconocido y valorado la necesidad de organizar las tareas. UT 7 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- e) Se han analizado los diferentes modelos de agrupación de acuerdo con el número de participantes, edad, metodología y programación prevista. UT 7 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- f) Se han analizado los espacios y materiales didácticos y mobiliario, comprobando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y las condiciones de accesibilidad. UT 7 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- g) Se han seleccionado materiales didácticos y didáctico-interactivos adecuados a los objetivos, contenidos y criterios metodológicos. UT 7 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- h) Se han establecido los espacios, materiales, recursos humanos, tiempos, teniendo en cuenta la edad, el número de niños y niñas y, en su caso, las necesidades educativas especiales. UT 7 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- i) Se ha responsabilizado de la importancia de generar entornos seguros. UT 7 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.

RA 5 Planifica las actividades de educación formal y no formal, relacionándolas con los objetivos de la programación y con las características de los niños y niñas.

- a) Se han relacionado las actividades con los objetivos, contenidos, metodología y necesidades individuales de los niños y niñas. UT 6 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- b) Se han integrado los diferentes temas transversales en las actividades programadas. UT 6 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- c) Se han diseñado diferentes actividades para el tratamiento de atención a la diversidad y la compensación de desigualdades sociales. UT 6 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- d) Se han identificado posibles dificultades y propuesto soluciones viables. UT 6 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- e) Se han elaborado adaptaciones curriculares en función de las características individuales y necesidades específicas de apoyo educativo al grupo destinatario. UT 6 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- f) Se han analizado adaptaciones curriculares en relación a supuestos de necesidades educativas especiales permanentes o temporales. UT 6 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- g) Se ha valorado la coherencia de la planificación de las actividades de educación formal y no formal con los objetivos de la programación. UT 6 SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.

RA 6 Diseña la evaluación de los procesos de intervención, argumentado la selección del modelo, las estrategias y las técnicas e instrumentos utilizados.

- a) Se han identificado los diferentes modelos de aplicación de la evaluación. UT 8. SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- b) Se han definido las estrategias y técnicas de evaluación, teniendo en cuenta la planificación de la intervención y los momentos de la intervención. UT 8. SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- c) Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación en diferentes momentos a lo largo del proceso de intervención. UT 8. SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- d) Se han diseñado las actividades de evaluación teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos dentro del marco curricular, en el caso de la educación formal, y del plan o programa, en el caso de la educación no formal. UT 8. SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- e) Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso de intervención que valoren la adecuación de los objetivos y criterios metodológicos, la selección y secuenciación de los contenidos y actividades y la funcionalidad y adecuación de los espacios y materiales empleados. UT 8. SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- f) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso. UT 8. SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- g) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio. UT 8. SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.
- h) Se han identificado los recursos para la formación permanente de los educadores y educadoras. UT 8. SUPUESTO PRÁCTICO Y/O DOCUMENTO DE REFLEXIÓN Y/O PRUEBA OBJETIVA.

Consideraciones de la evaluación

La evaluación del módulo formativo de Didáctica de la Educación Infantil se realizará de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos del módulo, así como las competencias y objetivos generales indicados en Real Decreto del título.

Se requerirá al alumnado la realización y entrega en el plazo establecido de las tareas obligatoria y la participación en el aula.

Los trabajos entregados con retraso serán penalizados y evaluados sobre nota máxima de 5, excepcionalmente puede no tenerse en cuenta esta consideración.

Si en la prueba objetiva, el alumnado que es “pillado copiando”, la prueba objetiva será retirada, y tendrá un cero en la prueba objetiva y además es tenido en cuenta en la evaluación, puesto que aparecerá suspensa (en el supuesto que la profesora elabore pruebas de recuperación de las unidades de trabajo de esa evaluación, la alumna no puede presentarse a la recuperación antes de la evaluación, tendrá que acudir a la recuperación una vez se haya realizado la recuperación).

11.3 Consideración de los resultados de aprendizaje cuya impartición está compartida entre el centro formativo y la empresa.

El Resultado de aprendizaje que va a ser evaluado en el centro formativo y la empresa, es el siguiente:

RA 4 Determina y organiza los recursos materiales y personales, los espacios y los tiempos, analizando la normativa legal y aplicando criterios pedagógicos en la intervención educativa en la infancia.

Este RA 4 supone el 16,75 % del total de RA que están asociados al módulo formativo, en el apartado de porcentajes se detalla la aportación del RA 4 a la nota final del módulo formativo, que es un 15%.

Hay que tener en cuenta que siguiendo lo establecido en el punto 6 del artículo 18 del RD 659/2023 de 18 de julio, *“En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa”*.

El mismo artículo, en su punto 7, especifica que *“(...) el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado (...) valorará como «superado» o «no superado» cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea «no superado» se incluirá la motivación de la misma. El o la docente, el formador o formadora, o la persona experta responsable de cada módulo profesional ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la formación en empresa”*.

De ese modo, se tendrá en consideración la valoración del tutor de empresa de cara a la calificación final del módulo.

En aquellos casos en los que los resultados de aprendizaje compartidos entre centro formativo y empresa u organismo equiparado estén superados en el centro formativo pero no en la empresa o al revés, la profesora del módulo decidirá si dicho resultado de aprendizaje queda finalmente superado o suspendido. Para ello se extrapolará lo expuesto en el artículo 107 del RD 659/2023, sobre la *Evaluación y permanencia* en referencia a los ciclos de grado medio y superior, en su punto 3, donde indica que *“(...) Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo”*. Así, si un resultado de aprendizaje aparece como superado en el centro formativo pero no en la empresa o al revés, si el equipo docente considera que se han adquirido las competencias correspondientes a dicho resultado de aprendizaje, entonces se considerará finalmente como superado. En caso contrario, el profesor decidirá, llegado el caso y siguiendo los criterios de recuperación de esta misma programación, el método para poder recuperar dicho resultado de aprendizaje.

11. 4 Sistema de calificación y porcentajes.

La evaluación del módulo tendrá como referentes las competencias profesionales, personales y sociales del Título, los objetivos específicos, expresados en resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación mencionados.

La evaluación que se llevará a cabo en el módulo formativo de **Didáctica de la Educación Infantil** es una evaluación criterial basada en las competencias profesionales, personales y sociales, otorgando a cada resultado de aprendizaje un porcentaje, cuya nota será la media aritmética de los distintos criterios de evaluación, y por tanto cada criterio de evaluación contribuirá a la obtención de la nota media del módulo, con su porcentaje correspondiente.

Para poder realizar la media de los resultados de aprendizaje, todos los criterios de evaluación han tenido que ser superados con una nota mínima de un 5, de manera excepcional algún criterio de

evaluación que no tenga la nota mínima de 5, puede ser tenido en cuenta para realizar la media del resultado de aprendizaje que se esté evaluación. No se podrá hacer media para evaluar un resultado de aprendizaje con más de tres criterios de evaluación calificados con nota inferior a un 5.

Con todo lo indicado anteriormente para superar el módulo formativo hay que tener superados todos los resultados de aprendizaje.

Una vez superado un criterio de evaluación, no se vuelve a repetirse su evaluación, solo se recuperará los criterios de evaluación con notas inferiores a 5.

El modelo de programación que se propone sigue una estructura no equitativa y relacional entre los resultados de aprendizaje y las unidades de trabajo, de manera que varios RA se trabajan en diferentes UT, incluyendo los criterios de evaluación CE y las competencias profesionales, personales y sociales CPPS.

Quedan explicados en la tabla siguiente:

RA	Unidades de Trabajo (UT)	CE (AULA)	CE (EMPRESA)
RA 1 15 %	UT 1	X	
RA 2 15 %	UT 2	X	
	UT 3	X	
RA 3 20 %	UT 4	X	
	UT 5	X	
	UT 6	X	
RA 4 15 %	UT 7		X
RA 5 20 %	UT 6	X	
RA 6 15 %	UT 8	X	

11.5 Los mecanismos de recuperación

Serán muy similares a los de evaluación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación que les falta por adquirir a cada alumna o alumno, se realizarán la repetición de trabajos procedimentales similares, parecidos o iguales, en el caso de no haberlos realizado, y la realización de pruebas objetivas.

Se podrán repetir actividades de calificación para evaluar los criterios de calificación, teniendo en cuenta: si se trata de documento de reflexión, supuesto práctico, actividad individual, el día del examen o fecha tope propuesta por la profesora para evaluación. En cuanto a los exámenes que no han sido superado para evaluar el criterio de evaluación, se podrá repetir de manera ordinaria, después de la primera y de la segunda evaluación, excepcionalmente puede repetirse antes de las evaluaciones. En el caso de no entregar las actividades evaluadoras de los criterios de evaluación, no se realizará media con el resto de los criterios de evaluación que no se hayan adquiridos, por lo tanto, aparecerá como suspenso en la evaluación, pendiente de entrega de las actividades.

Con todo lo dicho anteriormente los criterios de evaluación no superados podrán ser repetidos después de la primera y la segunda evaluación.

Se fija la fecha primer examen primera evaluación final jueves 5 de junio de 2025

11.6 Técnicas e instrumentos de evaluación

Serán técnicas de evaluación: la observación directa y/o participante del alumnado, la resolución de supuestos prácticos, reflexiones individuales, análisis de documentación, participación en juegos con temática relacionada con el temario, trabajos grupales y las exposiciones e intervenciones orales durante las clases, exámenes, actividades y exposiciones.

Serán instrumentos de evaluación: hoja de corrección de pruebas objetivas, rúbrica trabajos individuales y grupales, lista de control, anecdotario en programa idoceo.

11.7 Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado

Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado que se van a aplicar son:

- Valoración de las pruebas escritas y de las pruebas objetivas para evaluar el nivel de los conocimientos adquiridos por el alumnado.
- Análisis de los trabajos individuales y grupales; se valorará positivamente la adecuación a la fecha propuesta, la calidad de su ejecución y Presentación, el dominio de las técnicas empleadas, la creatividad y las aportaciones realizadas.
- Control del uso adecuado de los recursos materiales.
- Observación sistemática del interés del alumnado y de su participación activa en el desarrollo de las actividades propuestas.
- Observación sistemática de la cooperación del alumnado con el resto de alumnado.
- Reatrolimentación del alumnado con la profesora y del alumnado entre sí.

11.8 Los criterios de calificación

A continuación, se hace una relación genérica de criterios de calificación, estos pueden variar según las características de la prueba para evaluar cada criterio de evaluación, el alumnado estará informado, mediante documento de trabajo entrega por la profesora donde se indica el criterio de evaluación y los criterios de calificación.

Los criterios de calificación que se tendrán en cuenta serán:

TRABAJOS INDIVIDUALES

- Presentación, ortografía y expresión 10%
- Desarrollo de los contenidos 60 %
- Innovación y creatividad 30%

TRABAJOS GRUPALES

- Presentación, ortografía y expresión 10%
- Desarrollo de los contenidos 60%
- Trabajo en equipo y coordinación 15%
- Innovación y creatividad 15%

EXPOSICIONES ORALES

- Expresión corporal 10%
- Comunicación no verbal 10%
- Paralenguajes 10%
- Coordinación entre las personas integrantes del grupo 10%
- Materiales de apoyo a la intervención 10%
- Desarrollo de los contenidos 50%

PRUEBAS ESCRITAS

- Presentación, ortografía y expresión 20%
- Desarrollo de los contenidos 80%

11.9 Evaluación de la práctica docente

La profesora al finalizar cada trimestre, solicitará al alumnado una evaluación, donde se preguntará por los siguientes indicadores: explicación de los contenidos, motivación en el ayuda, metodología y propuestas de mejora.

Así mismo la profesora también reflexionara sobre su praxis, temporalización, dinamismo de las clases, relación que se mantiene con el alumnado.

12. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EVALUAR AL ALUMNADO CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Para el procedimiento de pérdida de evaluación, se realizará según queda reflejado en el Reglamento Interno del Centro que en su título X: otras normas y disposiciones, en el punto 10.3 y que dice:

En las enseñanzas de Formación Profesional se considerará que no ha podido completarse el proceso de evaluación continua en un módulo en los siguientes casos:

a) Cuando el alumno haya faltado a más del 15% de los periodos lectivos de manera injustificada en ese módulo.

b) Cuando el alumno haya faltado a más del 25% de los periodos lectivos de manera justificada o injustificada en ese módulo.

Llegados a esta situación el jefe de Estudios comunicará al alumno y/o a sus padres por escrito, que ha perdido el derecho a la evaluación continua y deberá realizar las pruebas o tareas específicas que le encomiende el profesor, de acuerdo con su Departamento, para completar el proceso de evaluación continua de aquellos módulos. Sólo se admitirán como justificantes documentos tales como partes médicos, asistencia a exámenes, convocatorias laborales, citaciones judiciales y otros de carácter similar. El tutor enviará por escrito un único apercibimiento cuando un alumno/a alcance el 10% de faltas injustificadas o el 20% en el caso de faltas totales.

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se aconseja el tratamiento de los contenidos en el manual de consulta, el libro de editorial MC GRAW HILL.

El alumnado que haya perdido el derecho de evaluación continua realizará un examen final sobre los contenidos del módulo. La prueba objetiva estará formada por preguntas cortas y/o preguntas tipo test y/o preguntas a desarrollar. Además, entregará las actividades planteadas a lo largo del curso en el aula.

13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En los ciclos formativos no se contempla la posibilidad de realizar adaptaciones curriculares significativas, es decir no cabe la adaptación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. La legislación solamente contempla las adaptaciones metodológicas (estrategias, agrupamientos, técnicas) y procesos de evaluación adecuados a dichas adaptaciones (dar más tiempo para la realización de supuestos prácticos, posibilidad de posponer unos días y que el alumnado afectado elige el día de exposición de la actividad), las adaptaciones no tendrán como objeto evaluar los criterios de evaluación siempre a través de una prueba escrita.

Se trabajará en colaboración con el Departamento de Orientación, para facilitar adaptaciones metodológicas.

14. RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES.

Haciendo referencia al Artículo 25 de la orden EDU 2169/2008, durante el curso escolar, cualquier reclamación se resolverá entre el alumno y la profesora del módulo, quien aclarará y ofrecerá todas las explicaciones pertinentes que le sean requeridas sobre la valoración y calificación del alumno y de su proceso de aprendizaje. El profesor del módulo atenderá de la misma forma las calificaciones finales.

El alumno podrá también cursar una reclamación oficial por escrito siguiendo las directrices de la ORDEN EDU /2169/2008 de 15 de diciembre, que marca un plazo de dos días hábiles desde la publicación de las calificaciones finales. El director del centro dará traslado de la reclamación al departamento correspondiente quien se atenderá a lo legalmente establecido en la orden citada.

15. ALUMNADO MATRICULADO CON MÓDULO DE DEI PENDIENTE

Durante el curso escolar, hay dos alumnas matriculadas en segundo curso con el módulo formativo de **Didáctica de la Educación Infantil** pendiente.

Se estable una tutoría quincenal los miércoles de 15:00 a 16:00 hrs.

La temporalización queda de la siguiente manera:

25 de septiembre 2024	6 noviembre 2024	18 diciembre 2024
9 de octubre 2024	20 noviembre 2204	8 enero 2025
23 octubre 2024	4 diciembre 2024	22 enero 2025

Fecha examen 28 de enero 2025

La prueba constará de una prueba objetiva que incluirá preguntas tipo test, preguntas a desarrollar y/o conceptos a definir. El día del examen se tendrá que presentar las actividades que se van a ir entregando a lo largo de las tutorías y que las alumnas tendrán posibilidad de entregar quinde días después en la próxima tutoría para recibir feedback de la profesora.

El libro de referencia que se utilizará para trabajar en las tutorías es; BARTOLOMÉ CUEVA, ROCÍO; MARTÍN GUTIERREZ, ALBA; DEL POZO DEL VAL, MERCEDES (2021) Didáctica de la Educación Infantil. Editorial MC GRAW HILL.

Las tutorías se dedicarán a explicar las unidades de trabajo según aparecen en el libro de texto que se utiliza.